ACTA DE SUPERVISIÓN 001

1. Aspectos Generales del Contrato

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	OSCAR MAURICIO PINEDA GÓMEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	71.623.477 de Medellín
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO **ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA** EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA.
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000)** dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la Estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA
DURACION	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y hasta el **31 DE DICIEMBRE de 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal**
NRO CONTRATO	455-2026
CÓDIGO UNSPSC	85101604
DIRECCIÓN	CL 64 A 21 50 OF 1706 ED PORTAL DEL CABLE
CORREO ELECTRÓNICO	rojaraca@hotmail.com

2. Información Sobre Avance del Contrato

2.1 Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al periodo de **octubre** de 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación, se desagregan a continuación y así mismo en cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN
	EJECUCIÓN
1. Ecocardiograma Transtorácico (Eco Transtorácico) • Preparación y revisión previa del paciente: o Realizar entrevista clínica al paciente para conocer su historial médico y las indicaciones para el examen. o Verificar que el paciente cumpla con los requisitos para la realización del examen. • Realización del Eco Transtorácico: o Realizar el ecocardiograma utilizando equipos de última tecnología para obtener imágenes de las estructuras cardíacas. o Monitorear durante el procedimiento los parámetros cardíacos y realizar ajustes para asegurar la calidad de las imágenes. • Análisis y diagnóstico: o Interpretar las imágenes obtenidas durante el examen, evaluando el funcionamiento del corazón, válvulas y flujo sanguíneo. o Detectar posibles anomalías, como insuficiencia cardíaca, hipertensión pulmonar, defectos estructurales, etc. • Entrega del reporte: o Redactar un informe detallado del examen realizado, incluyendo hallazgos, diagnósticos y recomendaciones terapéuticas (si aplica). o Entregar el informe dentro de las 24 horas posteriores a la realización del examen. 2. Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA)	

• Evaluación inicial del paciente: o Realizar entrevista para recopilar información sobre antecedentes de hipertensión, medicación y factores de riesgo cardiovascular. o Verificar que el paciente esté adecuadamente preparado para el monitoreo (sin actividades físicas intensas durante el proceso). • Instalación del dispositivo MAPA: o Colocar el monitor de presión arterial en el paciente según los protocolos establecidos, asegurando su comodidad durante el proceso. o Explicar al paciente cómo usar el equipo y las indicaciones de no interferir con el dispositivo durante el monitoreo de 24 horas. • Supervisión durante el monitoreo: o Asegurarse de que el dispositivo esté funcionando correctamente y que el paciente siga las instrucciones para asegurar la fiabilidad de los datos. • Retiro del dispositivo y análisis: o Retirar el dispositivo del paciente al finalizar el monitoreo de 24 horas y enviar el equipo a las instalaciones de Manizales para su análisis. • Análisis de resultados y entrega del reporte: o Revisar los datos obtenidos y realizar un análisis detallado de la presión arterial en diferentes momentos del día. o Generar un informe que contenga las recomendaciones médicas en caso de detectar alteraciones en los niveles de presión arterial. o Entregar el informe final dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recolección del equipo. 3. Registro Holter (24 y 48 horas) • Evaluación inicial del paciente: o Realizar una revisión clínica para identificar síntomas como palpitaciones, mareos o antecedentes de arritmias. o Verificar si el paciente presenta alguna condición que pueda interferir con el uso del Holter. • Instalación del dispositivo Holter: o Colocar los electrodos en el tórax del paciente para el monitoreo continuo del ritmo cardíaco.	

o Instruir al paciente sobre cómo usar el dispositivo, evitando mojarlo y limitando ciertos movimientos que puedan afectar la calidad del registro. • Monitoreo del dispositivo: o Realizar controles iniciales para asegurarse de que el dispositivo esté grabando correctamente. o Orientar al paciente sobre cómo registrar actividades relevantes (como ejercicio, episodios de palpitaciones o malestares). • Retiro y transporte del dispositivo: o Retirar el dispositivo del paciente después de 24 o 48 horas de monitoreo. o Trasladar el equipo a las instalaciones de Manizales para su análisis con el software especializado. • Análisis y reporte del examen: o Descargar y analizar los datos obtenidos para identificar posibles arritmias u otras anomalías cardíacas. o Generar un reporte con las conclusiones y recomendaciones, especificando si es necesario un tratamiento o seguimiento adicional. o Entregar el reporte dentro de los 5 días hábiles siguientes al retiro del equipo. 4. Capacitación del Personal del Hospital de Pácora (para el uso de MAPA y Holter) • Desarrollo de un plan de capacitación: o Elaborar un programa formativo para el personal asistencial del hospital en la instalación, uso y retiro de los dispositivos MAPA y Holter. • Capacitación práctica: o Realizar sesiones de capacitación práctica con los técnicos del hospital para que puedan instalar y retirar los dispositivos correctamente. • Seguimiento y resolución de dudas: o Brindar seguimiento a las primeras instalaciones y retiradas realizadas por el personal hospitalario, asegurando que los procedimientos se lleven a cabo de manera adecuada. 5. Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía deberá el contratista atender a las siguientes situaciones: A. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno	

que tenga relación con la ejecución del objeto contractual. B. Salvaguardar los recursos y velar por el adecuado funcionamiento de los equipos o bienes muebles del Hospital entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. En caso de extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, el contratista deberá pagar el valor del respectivo bien al precio registrado en los libros contables. Si no hubiere pago del seguro o lo pagado no alcanza a cubrir el valor en libros contables, o si el contratista no efectuare el pago antes del acta de liquidación, la E.S.E queda autorizada para deducir de los saldos pendientes la correspondiente suma. C. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos. D. Realizar aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente establecidas en el presente contrato. E. Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Calidad expedidos por el hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. F. Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la E.S.E. G. Mantener buenas relaciones con las diferentes áreas, garantizando la satisfacción del servicio. H. Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de actuaciones individuales y del ejercicio del control social con los compañeros. I. Abstenerse de divulgar información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general. J. Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidos por el Hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. K. Seguir el conducto regular para el planteamiento y solución de situaciones en el desarrollo de sus actividades.	

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3. Estado Financiero Del Contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO	$ 90,000,000	01/10/2026
ADICIÓN No 1	**$ 0**	
ADICIÓN No 2	**$ 0**	
ADICIÓN No 3	**$ 0**	
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 0**	
PORCENTAJE ADICIONADO	**0%**	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 90,000,000**	**10/11/2026**
PAGO N. 1	$ 23,360,000	10/11/2026
TOTAL, EJECUTADO	**$ 23,360,000**	**10/11/2026**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**26%**	**10/11/2026**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 66,640,000**	**10/11/2026**
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**74%**	**10/11/2026**

4. Estado Y Avance Del Contrato
El Contrato en mención, se encuentra **EJECUCIÓN**, con un porcentaje de AVANCE del **26%.**

5. Novedades O Situaciones Anormales Presentadas Durante El Desarrollo Del Contrato
Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista Relacionadas Con El Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales. CUMPLIMIENTO DE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas de pago allegada para cada uno de los pagos.

7. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha

Para constancia del cumplimiento de las actividades del contrato por parte del contratista se firma a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

ANA VICTORIA LÓPEZ ARIAS
SUPERVISORA